



RESOLUCIÓN 11/2026

Caá Catí, 15 de Enero de 2026

VISTO:

El Expediente N° 0027/26

La Ordenanza N° 19/24 del Honorable Concejo Deliberante;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente N° 0027/26, el Secretario General de Gobierno, Sr. Oscar Alberto Villalba solicita la adquisición de una motocicleta a los efectos de ser destinada a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial para optimizar el cumplimiento de tareas de control, prevención y ordenamiento del tránsito por parte de los agentes de tránsito.

Que, la adquisición consiste en una (1) motocicleta marca HONDA, modelo GLH, 150 cilindradas;

Que, el proveedor seleccionado es la firma CABRAL MOTORS SRL, CUIT N° 30-67005754-9, con domicilio comercial en Av. Independencia N° 4702, ciudad de Corrientes;

Que, el precio total de la adquisición asciende a la suma de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00). Cuyo valor resulta acorde a los precios de mercado para unidades de similares características, comparados con el valor publicado en la página oficial de la marca "Honda", con demás comercios y con publicaciones de la plataforma de compras "Mercado Libre";

Que, el monto de la operación se encuentra encuadrado dentro de los límites establecidos por el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 19/24, resultando procedente la modalidad de compra directa;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE:



ART. 1º.- AUTORIZAR la compra directa de una (1) motocicleta marca HONDA, modelo GLH 150 cilindradas, por la suma total de pesos cuatro millones doscientos mil (\$4.200.000,00), al proveedor CABRAL MOTORS SRL, CUIT N° 30-67005754-9, con domicilio comercial en Av. Independencia N° 4702, de la ciudad de Corrientes.

ART. 2º.- ESTABLECER que la motocicleta adquirida será destinada a la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Caá Catí, para su utilización en tareas de control, prevención, ordenamiento del tránsito, operativos de seguridad vial, patrullaje preventivo y demás funciones propias del área.

ART. 3º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización, a través de la Dirección General de Tesorería, a emitir la correspondiente orden de compra, realizar la orden de pago y efectuar las imputaciones presupuestarias que correspondan.

ART. 4º.- DE FORMA.